



Alcaldía Municipal
Ibagué



Ibagué, Agosto 11 de 2017

CIRCULAR No 253

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: Permiso a Docentes, Directivos Docentes y Funcionarios Administrativos por cumpleaños

En el acuerdo suscrito entre la secretaria de educación del distrito y las organizaciones sindicales conforme consta en el acta firmada el 31 de julio del 2017, se estableció:

Acuerdo No 71: PERMISO POR CUMPLEAÑOS: Como reconocimiento al compromiso y dedicación a los servidores públicos, docentes, directivos docentes y administrativos, adscritos a la planta de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, esta secretaria les reconocerá permiso remunerado el día de su cumpleaños, siempre que coincida con un día hábil laboral y el servidor público no se encuentre en vacaciones, permiso comisión o incapacidad.

Cuando por necesidades del servicio el servidor público no pueda disfrutar del permiso, podrá solicitarlo y disfrutarlo dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de sus cumpleaños, cuya solicitud será aprobada por su superior inmediato.

Agradezco dar cumplimiento a la presente circular, la cual aplica a partir del 11 de agosto del 2017, sin efectos retroactivos.

Cordial saludo,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Ana María Pingón L.
